



# UNIVERSIDAD DEL QUINDIO

## CONSEJO SUPERIOR

Acuerdo No. 104

- 8 NOV. 1995

Por el cual se crea el Instituto Interdisciplinario de las Ciencias.

El Consejo Superior de la Universidad del Quindío en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

### CONSIDERANDO:

Que es misión de la Universidad promover la formación académica y científica al mas alto nivel.

Que la Ley 30 de 1992 establece claramente para la Educación Superior ser factor de desarrollo científico, cultural, económico y ético a nivel nacional y regional.

Que la Ley 188 de 1995 del Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones 1995-1998, en el item 8 del Sector de Ciencia y Tecnología establece: "Se apoyará la formación de investigadores e ingenieros, la creación y consolidación de centros y grupos de investigación y su participación en programas y redes internacionales."

Que para la creación del Instituto, existe un respaldo directo de organismos internacionales tales como el GAN de Ciencia y Tecnología del G 3, la Red Caldas de Colciencias, Nodo México y la Embajada de Colombia en México.

### ACUERDA:

- ARTICULO PRIMERO: Crear en la Universidad del Quindío el INSTITUTO INTERDISCIPLINARIO DE LAS CIENCIAS.
- ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al Consejo Académico la implementación de la estructura orgánica que requiera el instituto y reglamentar las funciones relacionadas con los diferentes cargos que se establezcan.
- ARTICULO TERCERO: Adscribir al instituto interdisciplinario de la Ciencias el Laboratorio de Optoelectrónica.
- ARTICULO CUARTO: Incorporar a partir de 1996 el instituto, dentro del presupuesto de la Universidad del Quindío.
- ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Armenia a los 8 de Noviembre de 1995

BELEN SANCHEZ CACERES PRESIDENTE  
Gobernadora-Presidenta del Consejo Superior

CARLOS ALBERTO VILLECAS URIBE  
Secretario General (E)

